

1.- DATOS DEL SOLICITANTE:

- Rellenar con letras mayúsculas todos los datos que figuran en el impreso.
- El domicilio será el habitual del solicitante y que sirva a efectos de notificación.
- En caso de ser menor de edad se deberá consignar los datos del padre, madre o tutor/a.
- Los solicitantes extranjeros no comunitarios están sujetos a estos efectos a la normativa vigente.

2.- SOLICITUD DE PLAZA EN IDIOMA:

- Marcar el idioma que se desea cursar y si solicita varios idiomas, presentar un impreso por cada idioma.
- Si presenta una sola instancia, marcar por defecto "Si" en solicitud de Primer idioma.
- En el supuesto de presentar más de una instancia, marcar obligatoriamente la opción "Si" en solicitud de Primer idioma en una única solicitud, la correspondiente al idioma que el solicitante considere como prioritario.

2.1 Solicitud de prueba de clasificación. Esta prueba es de carácter voluntario, y permite situar a los solicitantes con conocimientos de idioma en el nivel de estudios adecuado.

- Si quiere tener la opción de acceder a un curso superior al curso 1 de Nivel Básico (NB1), marque "Si" y marque, por defecto, "NB1". El resultado de la prueba determinará el curso y el nivel en el que será ubicado si dicho resultado es superior al del curso 1 de Nivel Básico.
- La prueba de clasificación tiene un precio público, que deberá abonarse a través del impreso "030".
- La realización de dicha prueba no implica adjudicación de plaza.
- En el caso de no presentarse a la prueba se le situará en el curso 1 de Nivel Básico.
- Si no tiene conocimientos previos en el idioma, marque simplemente "NB1" en la solicitud de nivel.

2.2 Presenta documentación de primer idioma en el BACHILLERATO.

- Si Vd. tiene el título de Bachillerato y en él consta como primer idioma cursado y superado el idioma que solicita, puede solicitar, en caso de que le haya correspondido plaza, ser ubicado en el Nivel Intermedio del citado idioma sin necesidad de hacer prueba de clasificación (RD 1629/2006). Marque "Si" en la casilla correspondiente a la derecha y marque también la de "NI1" si desea acogerse a esta posibilidad.

2.3 Presenta certificación académica de E.O.I.

- Marcar "Si" y el nivel y curso correspondientes si ya ha aprobado algún curso del nuevo plan de estudios en el idioma solicitado, o bien si cursó estudios en las EE.OO.II. dentro del antiguo plan de estudios y desea hacer valer para el acceso a las nuevas enseñanzas los efectos de dicho plan. En el caso de matricularse, deberá solicitar el traslado de expediente desde la Escuela de Idiomas de origen.

2.4 Solicitud condicionada al resultado de la enseñanza a distancia (*That's English!*).

- Marcar este recuadro y el curso superior al que está matriculado en *That's English!* en la actualidad.

2.5 Nivel.

- Marcar la casilla "NB1" si desea comenzar estudios. Marcar "NB2" o "NI1" si tiene aprobado "NB1" ó "NB2" ó quiere hacer valer sus efectos de las antiguas enseñanzas.
- Los niveles "NB3" y "NI3" tienen efecto sólo para los idiomas árabe, chino y japonés.

3.- BAREMACIÓN:

Marque sólo la casilla en blanco de la izquierda.

- La LOI es competente para revisar y corregir las puntuaciones que no se acrediten documentalmente cuando se le requiera.
- Publicada la lista provisional, se abre un período de reclamaciones, tras el cual no es posible solicitar modificación de datos sobre la solicitud ni sobre la baremación. Consulte en cada LOI las fechas de estos plazos.

4.- BANDA HORARIA:

- Señalar la hora de preferencia.
- En el momento de la formalización de la matrícula el solicitante elige la hora en función de las plazas y horarios vacantes y disponibles en ese momento.

5.- FIRMA Y FECHA: No se olvide de firmar la solicitud y poner la fecha.

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el centro público responsable del fichero.